

30/10/2017

BOMBERO FUE CONDENADO A 6 AÑOS DE PRESIDIO EFECTIVO POR PROVOCAR INCENDIO REITERADOS

El bombero, Rubén Osvaldo Oyarzún Castro, fue condenado hoy, a seis años de presidio efectivo, más penas accesorias y el pago de las costas de la causa, como autor del delito de incendio reiterado.

Cabe recordar que durante el juicio, el fiscal Felipe Aguirre, probó que los hechos se perpetraron los días 26 de mayo y 17 de julio del año pasado. El primero alrededor de las 04:20 horas, en circunstancias que una de las víctimas dejó estacionado su vehículo marca Citroën, avaluado en la suma de \$1.600.00, en la vía pública frente a su domicilio, a escasos metros de una reja de madera, lugar hasta donde llegó el acusado, quien al momento de los hechos pertenecía a la 8° Compañía de Bomberos, prendiendo fuego al interior del móvil, para luego alejarse del lugar caminando pausadamente, al tiempo que observaba el hecho.

El segundo incendio, en tanto, se perpetró meses más tarde, también en horas de la madrugada, luego de que el afectado, encontrándose ausente de la ciudad por razones laborales, dejara estacionado su vehículo marca jeep, avaluado en la suma aproximada de \$11.130.00, por calle Arauco, en las cercanías de su domicilio, acercándose el acusado al móvil, premunido de un encendedor, prendiendo fuego a la lona de material sintético que comenzó a arder, provocando un incendio el cual fue extinguido por la oportuna acción del personal de bomberos que acudió hasta el lugar.

Los hechos quedaron registrados en grabaciones realizada por cámaras de seguridad instaladas en domicilios de vecinos de ambos sectores.

